



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

“Dr. ARTURO OÑATIVIA”

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de noviembre de 2025

Expediente N° 21.058/19.-

RESOLUCIÓN N° 273-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 013-2024-IEM, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Dra. María Paula MILANA**, en el cargo de Auxiliar Docente Interino – 13:30 horas de la Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos de este Instituto, a partir del 4 de marzo de 2024 y mientras se desempeñe en un cargo Profesor 20 horas de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, en carácter de Promoción Transitoria conforme al Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la referida profesional presentó su renuncia al cargo de Profesor 20 horas a partir del 1º de diciembre del año en curso, a la vez que solicita continuar con la licencia sin goce de haberes por cuanto fue designada en un cargo de INVESTIGADOR ASISTENTE - Carrera del Investigador Científico y Tecnológico -CONICET mediante RESOL-2025-1586-APN-DIR#CONICET, no pudiendo revistar en ambos cargos por razones de incompatibilidad.

Que el pedido resulta pertinente a juicio de esta Dirección.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. – Res. CS N° 500/11,

LA VICEDIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
“DR. ARTURO OÑATIVIA”
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dar continuidad a la sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Dra. María Paula MILANA**, en el cargo de Auxiliar Docente Interino – 13:30 horas de la Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos de este Instituto, a partir del 1º de diciembre de 2025 y mientras se desempeñe en un cargo de la carrera de Investigador de CONICET (CIC) o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.

Esp. ROBERTO S. RODRÍGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.

Mg. Gabriela E. IBÁÑEZ
VICEDIRECTORA (T.T.)
I.E.M. “Dr. Arturo Oñativia”
UNSa. - SALTA